Tabla de contenido

1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 2

2.OFERTA ECONÓMICA 5

3.COMPROMISO DE TRANSPARENCIA 7

4.CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 9

5.EXPERIENCIA ACREDITADA 11

6.CERTIFICACIONES CONTRACTUALES 16

7.PORTAFOLIO DE SERVICIOS 66

8.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 59

9.CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO 83

10.HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA 259

11.DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS 261

12.FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE 266

13.FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR 268

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 270

15.CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES 273

16.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL 276

17.CONSTANCIA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC 279

18.FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURÍDICA O NATURAL 281

19.CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS 284

20.CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA – REDAM 286

21.CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES 288

22.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT 290

23.CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 296

24.CERTIFICACIÓN BANCARIA 301

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
RADICADO DE DOCUMENTOS
Fecha 10/jul/2026 Hora 9:45 am
Oferente Compañía Vital de Colombia SAS.
NIT: 900.229.438-1
Dependencia Gestion Contractual.
Funcionario



COVICOL

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Granada 09 de julio de 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0128 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores
Nosotros los suscritos o el suscrito Gilberto Rengifo Vélez actuando en representación de COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. 0128 DE 2026 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.

- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico contabilidad@covicol.com.co
- Que le presente Propuesta consta de (42) folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una validez de un (01) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación directa
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de NUEVE ML CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($9.465.913.729).

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

GILBERTO RENGIFO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.063.309 de Villavicencio
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS
NIT 900.229.438-1
DIR: CRA 16 N° 15 -30 CENTRO
GRANADA - META
Teléfono: 674 11 28



2. OFERTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Granada 9 de julio de 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0128 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa Nro 0128 de 2026 que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

PROCESOS	V/R. HORA	HORAS 2 MES	VR DE LA FRA POR 2 MES	
ASISTENCIAL	164.795	47.339	$	7.801.230.505
ADMINISTRATIVO	14.250	46.740	$	666.045.000
GESTIÓN COMERCIAL	29.217	33.872	$	989.638.224
TOTAL			$	**9.456.913.729**
VIÁTICOS			$	9.000.000
TOTAL			$	**9.465.913.729**

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

GILBERTO RENGIFO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.063.309 de Villavicencio
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS
NIT 900.229.438-1
DIR: CRA 16 N° 15 -30 CENTRO
GRANADA - META
Teléfono: 674 11 28



3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

ANEXO No. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Granada 09 de julio de 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4
Granada-Meta.

Proceso de contratación invitación directa 0128 de 2026 para la presentación de propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos asistenciales, administrativo y gestión comercial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E. Gilberto Rengifo Vélez identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos asistenciales, administrativo y gestión comercial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos asistenciales, administrativo y gestión comercial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

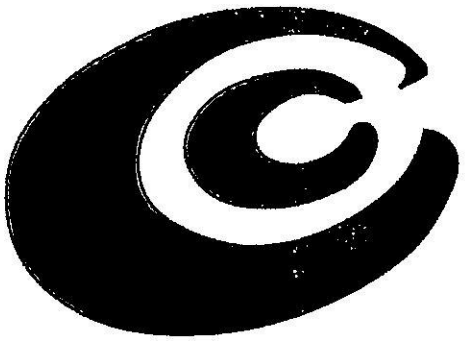
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos asistenciales, administrativo y gestión comercial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (9) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

GILBERTO RENGIFO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.063.309 de Villavicencio
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS
NIT 900.229.438-1
DIR: CRA 16 N° 15 -30 CENTRO
GRANADA - META
Teléfono: 674 11 28



COVICOL

4. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO N° 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Granada 09 de julio del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4
Granada-Meta.

REF. INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0128 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

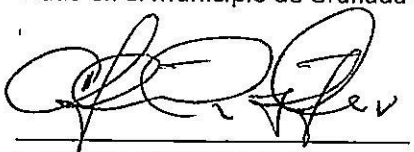
Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Yo GILBERTO RENGIFO VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía No.86.063.309 de VILLAVICENCIO, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contenidas en la Ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de Granada a los nueve (9) días del mes de julio de 2026.



GILBERTO RENGIFO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.063.309 de Villavicencio
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS
NIT 900.229.438-1
DIR: CRA 16 N° 15 -30 CENTRO
GRANADA – META
Teléfono: 674 11 28



COVICOL

5. EXPERIENCIA ACREDITADA

ANEXO No. 5
FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Granada 9 de julio de 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0128 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa Nro. 0128 de 2026 que tiene por objeto, presentamos el formulario de experiencia para la **INVITACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)
019	Desarrollar en la modalidad operador tipo hora la prestación del servicio de los procesos de salud y complementarios, para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $9.111.830.925 Plazo: 6 meses y 15 días	01/02/17	15/08/17

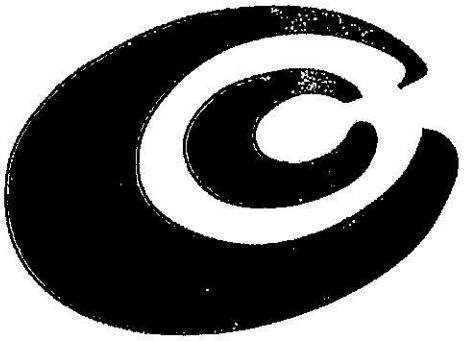
157	Desarrollar en la modalidad operador tipo hora la prestación del servicio de los procesos de salud y complementarios, para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $2.549.926.476 Plazo: 2 meses	16/08/17	15/10/17
185	Desarrollar en la modalidad operador tipo hora la prestación del servicio de los procesos de salud y complementarios, para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $3.823.175.480 Plazo: 3 meses	16/10/17	15/01/18
033	Prestación de servicios como operador externo tipo hora en los procesos propios del área de apoyo a la gestión y asistencial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $18.064.995.140 Plazo: 11 meses y 10 días	01/02/19	10/01/20
0006	Prestación de servicios como operador externo tipo hora en los procesos: asistencial, gestión comercial y de apoyo administrativo para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $ 22.640.360.900 Plazo: 13 meses	13/01/20	13/02/21
0057	Prestación de servicios como operador externo tipo hora en los procesos: asistencial, atención usuario facturación / auditoria administrativo para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $19.429.189.860 Plazo: 10 meses y 28 días	13/02/21	10/01/22

0056	Prestación de servicios como operador externo tipo hora en los procesos: asistencial, atención usuario facturación / auditoria administrativo para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $12.819.321.177 Plazo: 6 meses y 4 días	06/01/23	10/07/23
0126	Prestación de servicios como operador externo tipo hora en los procesos: asistencial, atención usuario facturación / auditoria administrativo para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $12.462.353.304 Plazo: 5 meses y 21 días	11/07/23	31/12/23
0060	Prestación de servicios como operador externo tipo hora en los procesos: asistencial, atención usuario facturación / auditoria administrativo para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $26.166.335.801 Plazo: 11 meses	01/02/24	30/11/24
0256	Prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos: asistenciales, administrativo y gestión comercial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $3.721.728.701 Plazo: 1 mes y 10 días	01/12/24	10/01/25
074	Prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos: asistenciales, administrativo y gestión comercial para el	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $35.590.082.605 Plazo: 10 mes y 20 días	11/01/25	30/11/25

	Hospital Departamental de Granada E.S.E				
0203	Prestación de servicios como operador tipo hora en los procesos: asistenciales, administrativo y gestión comercial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E	Hospital Departamental de Granada E.S.E	Valor: $ 4.902.314.784 Plazo: 1 mes y 13 días	01/12/25	13/01/26

Cordialmente,

GILBERTO RENGIFO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.063.309 de Villavicencio
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA SAS
NIT 900.229.438-1
GRANADA - META
Teléfono: 674 11 28



COVICOL

6. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 DE 2017
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. –COVICOL S.A.S. Nit. 900229438-1 Representante Legal GILBERTO RENGIFO VELEZ Cedula de Ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio Meta
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
OBJETO:	DESARROLLAR EN LA MODALIDAD DE OPERADOR TIPO HORA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.618.231.680.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2017
ADICIÓN EN DINERO No. 01	TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($358.824.451.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICIÓN EN DINERO No. 02	MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.423.183.196.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PRORROGA EN PLAZO No. 1	UN (01) MES CALENDARIO
ADICIÓN EN DINERO No. 03	SETECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($711.591.598.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PRORROGA EN PLAZO No. 2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), entre los suscritos a saber, la Doctora MONICA MARIA DELGADO PINILLOS, actuando en calidad de Gerente Hospital Departamental de Granada E.S.E., DAMARY MARTINEZ JEREZ Subgerente Administrativa, Supervisora y GILBERTO RENGIFO VELEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio Meta, representante Legal de la firma COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., quien actúa en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2017, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró con COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., el contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2017 de fecha de 01 de febrero de 2017, cuyo objeto es: "DESARROLLAR EN LA MODALIDAD DE OPERADOR TIPO HORA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

SEGUNDA: Que las partes acordaron como valor inicial del contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2017, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.618.231.680.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal No. 00068 de 31 de enero de 2017, expedido por el responsable del Presupuesto, cancelados por la Técnica Pagadora, según cláusula quinta. FORMA DE PAGO: *El Hospital Departamental de Granada E.S.E, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, mensualmente de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente recibido, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, (...)*.

TERCERA: Que las partes acordaron adicionar por primera vez un valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($358.824.451.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal 00320 de 02 de junio de 2017, prorrogando por el término de un (1) mes del pactado, adicionando un valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.423.183.196.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal 00351 de 27 de junio de 2017, expedido por el responsable del Presupuesto. Se Prorroga por segunda vez por el término de quince (15) días más del inicialmente acordado, con una adición por un valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($711.591.598.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal 00439 de 01 de agosto de 2017, expedido por el responsable del Presupuesto.

CUARTA: Que COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2017, dentro el término y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

QUINTA: Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.618.231.680.oo
ADICIÓN EN DINERO No. 01	$358.824.451.oo
ADICIÓN EN DINERO No. 02	$1.423.183.196.oo
ADICIÓN EN DINERO No. 03	$711.591.598.oo
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$9.111.830.925.oo
VALOR EJECUTADO	$9.051.511.204.oo
SALDO A REINTEGRAR AL RUBRO DEL H.D.G. E.S.E. (no ejecutado)	$60.319.721.oo

SEXTA: Que las partes se declaran a paz y salvo y libe de toda desavenencia en las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2017, suscrito entre el Hospital Departamental de Granada E.S.E. y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior se debe reintegrar al presupuesto del Hospital Departamental de Granada E.S.E. del rubro BA12, Registro presupuestal No. 00439 del 01 de agosto de 2017, la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($60.319.721.oo) MONEDA LEGAL COLOBIANA, que no fueron ejecutados en el contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Granada Meta, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2017.

MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
Gerente E.S.E.

DAMARY MARTINEZ JEREZ
Subgerente Administrativa
Supervisora

COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.
R.L. Gilberto Rengifo Vélez
Contratista

Proyecto: Subgerencia Administrativa

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157 DE 2017
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. –COVICOL S.A.S. Nit. 900229438-1 Representante Legal GILBERTO RENGIFO VELEZ Cedula de Ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio Meta
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
OBJETO:	DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE OPERADOR TIPO HORA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.549.926.476,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ASISTENCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 DE NOVIEMBRE DE 2017

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), entre los suscritos a saber, la Doctora MONICA MARIA DELGADO PINILLOS, actuando en calidad de Gerente Hospital Departamental de Granada E.S.E., LUCERO SANDOVAL ZAMORA, Subgerente Asistencial, en ejercicio de la supervisión y, GILBERTO RENGIFO VELEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio Meta, representante Legal de la firma COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., quien actúa en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 157 de 2017, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró con COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., el contrato de Prestación de Servicios No. 157 de 2017 de fecha de 16 de agosto de 2017, cuyo objeto es: "DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE

OPERADOR TIPO HORA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

SEGUNDA: Que las partes acordaron como valor del contrato de Prestación de Servicios No. 157 de 2017, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.549.926.476.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal No. 00546 de 16 de agosto de 2017, expedido por el responsable del Presupuesto, cancelados por la Técnica Pagadora, según cláusula quinta. FORMA DE PAGO: *El Hospital Departamental de Granada E.S.E, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, mensualmente de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente recibido, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. (...).*

TERCERA: Que COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 157 de 2017, dentro el término y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

CUARTA: Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$2.549.926.476.oo
VALOR EJECUTADO	$2.549.922.067.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (valor por pagar)	$0.oo
SALDO A REINTEGRAR AL RUBRO DEL H.D.G. E.S.E. (no ejecutado)	$4.409.oo

QUINTA: Que las partes se declaran a paz y salvo y libre de toda desavenencia en las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de Servicios No. 157 de 2017, suscrito entre el Hospital Departamental de Granada E.S.E. y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior se debe reintegrar al presupuesto del Hospital Departamental de Granada E.S.E. del rubro BA12, Registro presupuestal No. 00546 del 16 de agosto de 2017, la

suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($4.409.oo) MONEDA LEGAL COLOBIANA, que no fueron ejecutados en el contrato de Prestación de Servicios No. 157 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Granada Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2017.

MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
Gerente E.S.E.

LUCERO SANDOVAL ZAMORA
Subgerencia Asistencial

COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.
R.L. Gilberto Rengifo Vélez
Cédula de Ciudadanía No. 86.063.309
Contratista

Proyecto: Julian David Corrales Chacón
Trabajador Covicol
Proceso: Auxiliar Administrativo
Área: Subgerencia Administrativa
Aprobó: Lucero Sandoval Zamora
Subgerente Asistencial

" UN HOSPITAL PARA TODOS"
CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050
www.hospitalgranada.gov.co E-mail:
subgcladtiva@hospitalgranada.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 185 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S (COVICOL)

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 185 DE 2017
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S (COVICOL) Con NIT 900.229.438-1
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
OBJETO:	DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE OPERADOR TIPO HORA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS.($3.186.812.900.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR:	DAMARY MARTINEZ JEREZ Subgerente Administrativa
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DCIEMBRE DE 2017
ADICIÓN No. 1	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($127.272.516) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PRORROGA No. 1	TRES (03) DIAS
ADICION No. 2	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($509.090.064) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PRORROGA No. 2	DOCE (12) DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL:	ENERO 15 DE 2018
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	15 DE FEBRERO DE 2018

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), entre los suscritos a saber, la Doctora MONICA MARIA DELGADO PINILLOS, actuando en calidad de Gerente Hospital Departamental de Granada E.S.E., DAMARY MARTINEZ JEREZ Subgerente Administrativa, Supervisora y GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio, quien actúa en su calidad de Representante legal y Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2017, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró con COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S (COVICOL)Con NIT 900.229.438-1 representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio, el contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2017, de fecha de 13 de octubre de 2017, cuyo objeto es: "DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE OPERADOR TIPO HORA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

SEGUNDA: Que las partes acordaron como valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 263 de 2017, la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($3.186.812.900.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal No. 00680 del 13 de octubre de 2017. Que deben ser cancelados por la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E., según cláusula quinta. FORMA DE PAGO: *El Hospital Departamental de Granada, ESE pagarà al contratista el valor del contrato mensualmente de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente recibido, asi mismo debe estar acompañadade la certificación del revisor fiscal y/o representante legal de que se encuentra al dìa en todos los pagos de nòmina y demás prestaciones laborales de los empleados con los que cuenta para la efectiva prestación del servicio, presentación de la factura respectiva junto con la certificación de pago de aportes al SGSS y aportes parafiscales.)*.

TERCERA: Que las partes acordaron adicionar por primera vez un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($127.272.516) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal No. 00987 del 27 de diciembre de 2017 y prórroga de tres (3) días al inicialmente pactado y por segunda vez un valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($509.090.064) MONEDA LEGAL COLOMBIANA amparado por el Registro de Compromiso Presupuestal No. 00090 del 03 de enero de 2017 y prórroga de doce (12) días al inicialmente pactado, expedido por el responsable del Presupuesto, que deben ser cancelados por la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

CUARTA: Que , LA COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S (COVICOL)cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2017, dentro del término y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

QUINTA: Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.186.812.900.00
ADICION No. 1	$127.272.516.00
ADICION No. 2	$509.090.064.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.823.175.480.00

VALOR EJECUTADO	$3.807.196.972.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (valor por pagar)	$0
SALDO A REINTEGRAR AL RUBRO DEL H.D.G. E.S.E. (no ejecutado)	$.15.978.508.00

SEXTA: Que las partes se declaran a paz y salvo y libre de toda desavenencia en las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2017, suscrito entre el Hospital Departamental de Granada E.S.E. y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S (COVICOL).

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Granada Meta, a los quince (15) días del mes de febrero de 2018.

MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
Gerente E.S.E.

DAMARY MARTINEZ JEREZ
Subgerente Administrativa
Supervisora

GILBERTO RENGIFO VELEZ
Cèdula de ciudadanía No. 86.063.309 expedida en Villavicencio
Representante Legal
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S (COVICOL)
Contratista

Proyecto: Subgerencia Administrativa
Elaborò: Betty Gaitàn Trujillo

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 DE 2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATO:	033 DEL 28 DE ENERO DE 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR EXTERNO TIPO HORA EN LOS PROCESOS PROPIOS DEL ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.229.438-1 R/L GILBERTO RENGIFO VELEZ
CONDICIONES INICIALES:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES.
VALOR INICIAL:	CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($14.764'995.140,00) MCTE.
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
MODIFICACIONES:	
MODIFICATORIO N° 1:	01 DE MARZO DE 2019
PRÓRROGA N°1.	UN (1) MES Y DIEZ (10) CALENDARIO
ADICIÓN N° 1.	TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.300.000.000,00) MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($18.064.995.140,00) MCTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	10 DE ENERO DE 2020

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se reunieron las personas que se relacionan a continuación para la liquidación bilateral del contrato antes señalado.

ASISTENTES:

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA	Gerente E.S.E.
MARIA AURORA TORRES PARDO	Subgerente Administrativa - Supervisora
EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS	Subgerente Atencion Directa al Usuario - Supervisor
JHONATAN DAVID NEIRA	Subgerente Asistencial - Supervisor
GILBERTO RENGIFO VELEZ	Representante Legal Compañía Vital de Colombia S.A.S.

Previamente a la realización del balance financiero y demás actuaciones correspondientes a la ejecución del contrato, el Dr. JHONATAN DAVID NEIRA, considera pertinente consignar en la presente acta que asumió las funciones como Subgerente Asistencial del Hospital días después de concluir el plazo de ejecución del contrato, y en tal condición tuvo conocimiento de la ejecución del mismo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la sociedad Contratista, por los registros e información obtenida en las distintas dependencias de la entidad y por los informes realizados por sus antecesores en la Subgerencia Asistencial que hoy ocupa, razón por la cual hace parte integrante para la realización del Acta de liquidación del Contrato N° 033 de 2019.

Que el contratista presentó factura de venta de servicios No. CC 192 de fecha 31 de enero de 2020, por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($524.029.748,00) MCTE, por el periodo correspondiente del 01 al 10 de enero de 2020.

El saldo del contrato a diciembre 31 de 2019 es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($481.846.508,00) MCTE, valor insuficiente para pagar la factura N° CC 192 de fecha 31 de enero de 2020.

Durante el periodo comprendido del 01 al 10 de enero de 2020, para la continuación de manera eficiente y oportuna en la prestación de los servicios de salud se requirió de 2.139 horas adicionales para el proceso asistencial con la atención del servicio de salud hasta las 24:00 horas del día 10 de enero de 2020, las cuales corresponden a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($42.183.240,00) MCTE.

Que cada uno de los supervisores del contrato Dra. MARÍA AURORA TORRES PARDO, Dr. EDGAR AUGUSTO GUZMÁN ROJAS y Enfermera MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA (quien para la época fungía como supervisora del contrato), realizan informe de supervisión certificando el proceso a su cargo y que la sumatoria de los valores que arroja cada informe es por la suma total de la factura de servicios presentada por el contratista N° CC 192 de fecha 31 de enero de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente para el Hospital reconocer el valor adicional ejecutado por el contratista por los servicios adicionales prestados hasta las 24:00 horas del día 10 de enero de 2020, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($42.183.240,00) MCTE.

De otro lado, frente a la situación fáctica correspondiente a la prestación de servicios por parte del operador externo durante los días 11 y 12 de enero de 2020, se solicitó concepto jurídico al abogado Doctor JAIME ALBERTO ARIAS RODRÍGUEZ, el cual es acogido por el Hospital y hace parte integral de la presente acta, y en algunos de sus apartes textualmente señala:

> "debe aclararse que pese a que el anterior contrato (Nº 033 de 2019) y el actual contrato (Nº 0006 de 2020) fueron celebrados con esa misma firma como contratista, es necesario definir claramente un lindero fáctico y jurídico en cuanto a la ejecución de uno y otro, más exactamente para establecer hasta cuándo fue la ejecución de aquel primero y desde qué momento comenzó la ejecución de aquél último.
>
> Para dirimir este aspecto basta remitirnos al acta de inicio de ejecución del contrato Nº 0006 de 2020, de techa 13 de enero, pues allí se reseña de manera expresa que la ejecución del mismo comenzó ese dia. A lo anterior debe sumarse que la póliza constituida por el Contratista fue expedida y aprobada por la entidad en esa misma fecha, lo cual constituye un requisito para el perfeccionamiento del contrato.
>
> Significa lo anterior que bajo ninguna circunstancia se puede retrotraer a una fecha anterior el inicio de la ejecución del contrato, lo cual sería aún más grave si se tiene en cuenta que esos dos días no habrían estado amparados con la póliza expedida el lunes 13 de enero. Incluso, si hubiera sido aquello lo ocurrido, no contaríamos en principio con una fórmula para que la entidad le reconociera al Contratista algunos servicios prestados anticipadamente, salvo que se concurriera al mecanismo judicial o extrajudicial, en los cuales también sería dificultoso solucionar el asunto pues nunca el HDG le remitió siquiera una comunicación al Contratista pidiéndolo que lo hiciera (que comenzara a prestar los servicios con dos días de anticipación), así no contara aún con la póliza.
>
> Siendo ello claro, en segundo lugar debemos precisar entonces que la circunstancia ocurrida en la entidad, consistente en que el operador prestó normalmente sus servicios durante los días sábado 11 y domingo 12 de enero de 2020, corresponde necesariamente a una extensión de facto de la ejecución del contrato Nº 033 de 2019, cuyo término de duración estaba pactado por las partes hasta las 24:00 horas del dia viernes 10 de enero de 2020, pero por razones inherentes a la naturaleza del servicio que presta la entidad el cual vincula el derecho fundamental a la salud de toda una comunidad, su ejecución se prolongó por los días sábado 11 y domingo 12 de enero de 2020, pues es entendido que no podía generarse un lapso en el que se detuviera la prestación de dicho servicio.
>
> Así las cosas, la opción jurídica para el reconocimiento y pago al Contratista de éstos dos días durante los que se extendió la ejecución del contrato Nº 033 de 2019, es en el acto de su liquidación, regulado en el artículo 21.5 del Estatuto de Contratación de la entidad o Acuerdo Nº 222 de 2019, como también el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
> (...)
>
> ... esos dos días de operación de los procesos en la entidad, si estuvieron amparados con la póliza constituida por el Contratista, exigida para la ejecución del contrato N° 033 de 2019.
>
> Finalmente, respecto de lo consagrado en el parágrafo tercero del artículo 12 del Estatuto de Contratación de la entidad, debemos aclarar que el reconocimiento de estos dos días no corresponde exactamente al concepto o la figura de la adición

para la que allí se establece la exigencia (autorización de la J.D.), pues no estamos frente a un acuerdo entre las partes, sino, se repite, frente a una situación apremiante y de facto, cuya ocurrencia se originó en que el nuevo contrato fue firmado el viernes 10 de enero y los dos días subsiguientes no eran hábiles, lo cual hizo que el Contratista sólo pudiera conseguir la póliza el día hábil siguiente, lo que a su vez generó que la vigencia de este nuevo vínculo contractual tuviera inicio el lunes 13 de enero siguiente.

... es procedente incluir en el acto de liquidación del contrato Nº 033 de 2019 las horas/proceso correspondientes a los días sábado 11 y domingo 12 de enero de 2020, reconociendo su valor a favor del Contratista y ordenando su pago. (...)

... debe aclararse que el criterio definido en el presente concepto vincula exclusivamente las horas/proceso que brindó el Contratista en aquellos dos días, en cuanto ellas estén relacionadas con las áreas asistencial y de atención al usuario (pues son las de servicio continuo), más no las relacionadas con actividades de naturaleza eminentemente administrativas, pues respecto de ellas no se predica el apremio o necesidad del servicio de salud antes mencionados."

Por lo anterior, los supervisores del contrato de los procesos que fueron prestados el fin de semana los días 11 y 12 de enero de 2020, Dr. EDGAR AUGUSTO GUZMÁN ROJAS y Enfermera MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA, certificaron el número de horas efectivamente prestadas así: 320 horas del proceso de gestión comercial las cuales corresponden a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.440.960,00) MCTE., y 3.855 horas del proceso Asistencial las cuales corresponden a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($76.020.600,00) MCTE., para un valor total de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($81.461.560,00) MCTE.

El contratista presentó factura de venta de servicios No. CC 195 de fecha 28 de febrero de 2020, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($81.461.560,00) MCTE, por el periodo correspondiente del 11 y 12 de enero de 2020.

En consideración al concepto jurídico acogido y de conformidad con lo certificado por los supervisores es procedente reconocer la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($81.461.560,00) MCTE, por concepto de los servicios prestados por el operador externo durante los días 11 y 12 de enero de 2020, en los procesos de Gestión Comercial y Asistencial.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así como lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 222 del 24 de septiembre de 2019, en su artículo 21, numeral 21.5 fase de liquidación, párrafo 4, indica: "en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar", la opción jurídica para el reconocimiento y pago al Contratista de los servicios adicionales prestados, así como de los dos días (11 y 12 de enero de 2020) durante los que se extendió la ejecución del contrato Nº 033 de 2019, es en el acto de su liquidación.

De acuerdo con lo anterior, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., reconoce y pagará al contratista la suma total de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($123.644.800,00) MCTE, por los siguientes conceptos:

- ✓ Por servicios adicionales prestados hasta las 24:00 horas del día 10 de enero de 2020, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($42.183.240,00) MCTE.
- ✓ Por servicios prestados por los días 11 y 12 de enero de 2020, la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($81.461.560,00) MCTE.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se presenta el siguiente **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 14.764.995.140
ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO	$ 3.300.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.064.995.140
PAGOS REALIZADOS DE LOS MESES DE FEBRERO 2019 A DICIEMBRE DE 2019	$ 17.583.148.632

SALDO CONTRATO N° 033 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019	**$**	**481.846.508**
VALOR FACTURADO Y CERTIFICADO DEL 1 AL 10 DE ENERO DE 2020	$	524.029.748
VALOR HORAS ADICIONALES PROCESO ASISTENCIAL DEL 1 AL 10 DE ENERO/2020	$	42.183.240
VALOR HORAS DE LOS DÍAS 11 Y 12 DE ENERO/2020 PROCESO ASISTENCIAL Y COMERCIAL	$	81.461.560
VALOR RECONOCIDO AL CONTRATISTA HORAS ADICIONALES	**$**	**123.644.800**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$	605.491.308
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$	18.188.639.940
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$	-

4

Que para el pago del valor reconocido a favor del CONTRATISTA el Hospital Departamental de Granada E.S.E., procederá a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, por la Profesional Universitario de Presupuesto.

Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO recíprocamente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en Granada – Meta, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2020.

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

MARÍA AURORA TORRES PARDO
Subgerente Administrativa
Supervisora

EDGAR AUGUSTO GUZMÁN ROJAS
Subgerente Atención Directa al Usuario
Supervisor

JHONATAN DAVID NEIRA
Subgerente Asistencial
Supervisor

GILBERTO RENGIFO VELEZ
R/L. Compañía Vital de Colombia S.A.S.
Contratista

Proyectó:
Diana Marcela Bohórquez Rodríguez
Asesora Jurídica para Contratación
Contrato N° 0001 de 2020

Revisó:
María Aurora Torres Pardo
Subgerente Administrativa

Revisó:
Jaime Alberto Rodríguez Arias
Asesor Jurídico Externo
Contrato N° 0050 de 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0006 DEL 2020 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Y COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.229.438-1

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO	0006 del 10 DE ENERO DEL 2020
CONTRATISTA	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACION	NIT. 900.229.438-1
REPRESENTANTE LEGAL	GILBERTO RENGIFO VELEZ
IDENTIFICACION	C.C.86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR EXTERNO TIPO HORA EN LOS PROCESOS:ASISTENCIAL,GESTION COMERCIAL Y DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

CONDICIONES INICIALES:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (17.259.898.600) MONEDA LEGAL COLOLMBIANA.
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES Y VEINTE DIAS (20).
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01 DE NOVIEMBRE DEL 2020
MODIFICACIONES	
ACTA MODIFICATORIA No 1	13 DE FEBRERO DEL 2020
PORROGA No 1:	DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO
PORROGA No 2:	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO
PORROGA No 3:	TRECE (DIAS) CALENDARIO
ADICION No 1:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.376.522.300) MONEGA LEGAL COLOMBIANA
ADICION No 2:	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (1.234.549.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION No 3:	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (769.391.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS (22.640.360.900) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DE TERMINACION FINAL	13 DE FEBRERO DEL 2021

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los cinco (05) días del mes de abril de 2021, se reunieron las personas que se relacionan a continuación para la liquidación bilateral del contrato antes señalado.

ASISTENTES:

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA	Gerente E.S.E
MARIA TERESA ABREU NAVARRO	Subgerente Administrativa- Supervisora
EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS	Subgerente Atención Directa al Usuario – Supervisor
LAURA MARCELA ROJAS GIL	Subgerente Asistencial
GILBERTO RENGIFO VELEZ	Representante Legal Compañía Vital de Colombia S.A.S

Previamente a la realización del balance financiero y demás actuaciones correspondientes a la ejecución del contrato, la Dra MARIA TERESA ABREU NAVARRO, considera pertinente consignar en la presente acta que asumió las funciones como Subgerente Administrativa del Hospital días después de concluir el plazo de ejecución del contrato, y en tal condición tuvo conocimiento de la ejecución del mismo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la sociedad contratista, por los registros e información obtenida en las distintas dependencias de la entidad y por los informes realizados por sus antecesora en la Subgerencia Administrativa que hoy ocupa, razón por la cual hace parte integrante para la realización del Acta de liquidación del contrato No 0006 del 10 de Enero del 2020.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.259.898.600
ADICION No. 1	$3.376.522.300
ADICION No. 2	$1.234.549.000
ADICION No. 3	$769.391.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.640.360.900
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$21.827.614.350
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Valor a pagar)	$735.302.000
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E) (No ejecutado)	77.444.550

En atención a lo previsto en la presente acta de liquidación, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 0006 del 10 de enero del 2020. Las partes se encontraran a PAZ Y SALVO una vez se cancele el saldo pendiente de setecientos treinta y cinco millones trescientos dos mil ML/C ($735.302.000) por todo concepto

relacionado con el objeto del presente contrato. Por lo anterior se debe reintegrar al presupuesto del Hospital Departamental De Granada E.S.E, la suma de setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta ML/C ($ 77.444.550) , que no fueron ejecutados en el contrato de prestación de servicios en el contrato No 0006 del 10 enero del 2020.

Para constancia se firma en Granada-Meta, a los cinco (05) días del mes de abril del 2021

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA Gerente E.S.E	**R/L GILBERTO RENGIFO VELEZ** Contratista
LAURA MARCELA ROJAS GIL Supervisora	**MARIA TERESA ABREU NAVARRO** Supervisora
EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS Supervisor	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0057 DE 2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATO:	0057 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR EXTERNO TIPO HORA EN LOS PROCESOS: ASISTENCIAL, ATENCION USUARIO FACTURACION / AUDITORIA Y ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S. E
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.229.438-1 R/L GILBERTO RENGIFO VELEZ CC. N° 86.0630309 de Villavicencio
CONDICIONES INICIALES:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.
VALOR INICIAL:	DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($10.663.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DE INICIO:	14 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	13 DE AGOSTO DE 2021
MODIFICACIONES:	
ADICIÓN N° 1.	CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.377.258.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ADICION N°2.	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($3.388.931.460,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($19.429.189.860,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
PRÓRROGA N°1.	TRES (03) MESES
PRÓRROGA N° 2.	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	10 DE ENERO DE 2022

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron las personas que se relacionan a continuación para la liquidación bilateral del contrato antes señalado.

ASISTENTES:

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA	Gerente E.S. E
MARIA TERESA ABREU NAVARRO	Subgerente Administrativa - Supervisora
EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS	Subgerente Atención Directa al Usuario - Supervisor
LAURA MARCELA ROJAS GIL	Subgerente Asistencial – Supervisora
GILBERTO RENGIFO VELEZ	Representante Legal Compañía Vital de Colombia S.A.S

Que el contratista previamente presenta ante el Hospital Departamental de Granada E.S.E., soportes de pago de las liquidaciones de prestaciones sociales de los colaboradores vinculados por el contratista para la ejecución del contrato N° 0057 de 2021, manifestando el Revisor Fiscal de la empresa contratista que se encuentran a PAZ y SALVO en sus obligaciones laborales, seguridad social y parafiscales, el cual terminó el día 10 de enero de 2022, razón por la cual estos hacen parte integrante del Acta de liquidación del Contrato N° 0057 de 2021.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se presenta el siguiente BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.668.000.000
ADICION N° 1 AL CONTRATO	$ 5.377.256.400
ADICION N° 2 AL CONTRATO	$ 3.386.931.460
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.429.189.860
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	$ 18.502.185.200
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 574.313.220
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 19.076.498.420
SALDO POR REINTEGRAR	$ 352.691.440

En atención a lo previsto en la presente acta de liquidación, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 0057 del 11 de febrero de 2021. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO una vez se cancele el saldo pendiente de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($574.313.220.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por todo concepto relacionado con el objeto del presente contrato.

De la presente acta de liquidación entréguese copia al Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital, para el reintegro al presupuesto de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($352.691.440.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que no fueron ejecutados durante la vigencia del contrato de Prestación de Servicios N° 0057 de 2021.

Para constancia se firma en Granada – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

MARIA TERESA ABREU NAVARRO
Subgerente Administrativa
Supervisora

EDGAR AUGUSTO GUZMÁN ROJAS
Subgerente Atención Directa al Usuario
Supervisor

LAURA MARCELA ROJAS GIL
Subgerente Asistencial
Supervisor

GILBERTO RENGIFO VELEZ
R/L. Compañía Vital de Colombia S.A.S.
Contratista

Proyectó:
Diana Marcela Bohórquez Rodríguez
Profesional Jurídica para Contratación
Contrato N° 0031 de 2022

Revisó:
María Teresa Abreu Navarro
Subgerente Administrativa

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0056 DEL 6 DE ENERO DE 2023 SUSCRITO ENTRE COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.229.438-1 R/L. GILBERTO RENGIFO VELEZ C.C. No. 86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($6.431.021.173)
ADICION NO. 1	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($56.773.059) MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($6.487.794.232) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (3) MESES
ADICION NO. 2	SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MTE ($6.331.526.945) MCTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (12.819.321.177).
SUPERVISORES	MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA SUBGERENTE ASISTENCIAL ENCARGADA MARIA TERESA ABREU NAVARRO SUBGERENTE ADMINISTRATIVA EDGAR AUGUSTO GUZMAN SUBGERENTE ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2023
FECHA TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	10 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA NO. 1	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE ACTA	14 DE AGOSTO DE 2023

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023, entre los suscritos a saber, el Doctor **JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA,** actuando en calidad de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., **MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA,** Subgerente Asistencial Encargada, **MARIA TERESA ABREU NAVARRO,** Subgerente Administrativa, **EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS**, Subgerente de Atención Directa al Usuario, Supervisores del Contrato, y de otra parte **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1 Representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, quien actúa en su calidad de Contratista, se reúnen con el fin de suscribir la presenta acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 0056 del 6 de enero de 2023, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró con **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1 representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, el Contrato de Prestación de Servicios No. 0056 del 6 de enero de 2023.

SEGUNDA: Que las partes acordaron como valor del contrato, la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($6.431.021.173)** moneda legal colombiana.

TERCERA: Que el contrato fue pactado a tres (3) meses e inició su ejecución el día 11 de enero de 2023.

CUARTA: Que el contrato fue adicionado y prorrogado así:

Adición No. 1	$56.773.059	No prorrogado
Adición No. 2	$6.331.526.945	Tres (3) meses

QUINTA: Que el valor final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0056 del 6 de enero de 2023, es por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($12.819.321.177)**

SEXTA: Que la terminación final del Contrato de Prestación de Servicios No., 056 del 6 de enero de 2023, es el 10 julio de 2023.

SEPTIMA: Que los Supervisores del Contrato presentan el siguiente balance financiero del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.431.021.173
VALOR ADICION No. 1	$56.773.059
VALOR ADICION No. 2	$6.331.526.945
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$12.819.321.177
VALOR EJECUTADO	$12.642.192.239
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$11.950.018.285
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR)	$692.173.954
SALDO A REINTEGRAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. (NO EJECUTADO)	$177.128.938

OCTAVA: Que las partes se declaran a paz y salvo y libre de toda desavenencia en las obligaciones contraídas una vez sean cancelado el saldo a favor del Contratista en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0056 del 6 de enero de 2023.

Dada en Granada Meta, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente E.S.E.

MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA
Subgerente Asistencial Encargada
Supervisora

MARIA TERESA ABREU NAVARRO
Subgerente Administrativa
Supervisora

EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS
Subgerente Atención Directa al Usuario
Supervisor

GILBERTO RENGIFO VELEZ
Representante legal
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S-
Contratista

Proyectó: Bertha Inés Serna Valencia
Profesional Universitario Presupuesto

Revisó: María Teresa Abreu Navarro
Subgerente Administrativa

Miryam Patricia Rojas Triana
Subgerente Asistencial

Edgar Augusto Guzmán Rojas
Subgerente Atención Directa al Usuario

Revisó: Aura Beatriz Martínez Hernández
Asesora Jurídica Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00126 DEL 10 DE JULIO DEL 2023 SUSCRITO ENTRE COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.229.438-1 R/L. GILBERTO RENGIFO VELEZ C.C. No. 86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.631.638.265)
ADICION NO. 1	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETESCIENTOS QUINCE ML TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (5.830.715.039)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($12.462.353.304)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (3) MESES
PRORROGA NO. 1	DOS (2) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
PLAZO DE EJECUCION FINAL	CINCO (5) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
SUPERVISORES	MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA SUBGERENTE ASISTENCIAL ENCARGADA MARIA TERESA ABREU NAVARRO SUBGERENTE ADMINISTRATIVA EDGAR AUGUSTO GUZMAN SUBGERENTE ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE JULIO DEL 2023
FECHA DE INICIO	11 DE JULIO DEL 2023
FECHA TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DEL 2023

PRORROGA NO. 1	DOS (2) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	31 DE DICIEMBRE DEL 2023

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E.. a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2023, entre los suscritos a saber, el Doctor **JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**, actuando en calidad de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E.. **MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA**. Subgerente Asistencial Encargada, **MARIA TERESA ABREU NAVARRO**, Subgerente Administrativa, **EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS**, Subgerente de Atención Directa al Usuario, Supervisores del Contrato, y de otra parte **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S**, NIT. 900.229.438-1 Representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio. quien actúa en su calidad de Contratista. se reúnen con el fin de suscribir la presenta acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 0126 del 10 de julio del 2023, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró con **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.** NIT 900.229.438-1 representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, el Contrato de Prestación de Servicios No. 0126 del 10 de julio de 2023.

SEGUNDA: Que las partes acordaron como valor inicial del contrato, la suma **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.631.638.265)** moneda legal colombiana.

TERCERA: Que el contrato fue pactado a tres (3) meses e inició su ejecución el día 10 de julio de 2023,

CUARTA: Que el contrato fue prorrogado y adicionado, así:

Concepto	Valor	Prorroga
Adición No. 1	$5.830.715.039	Prorrogado por dos (2) meses y veintiún (21) días

QUINTA: Que el valor final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0126 del 10 de julio del 2023, es por la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($12.462.353.304)**

SEXTA: Que la terminación final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0126 del 10 de julio del 2023, es el 31 de diciembre del 2023.

SEPTIMA: Que los Supervisores del Contrato presentan el siguiente balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 0126 del 10 de julio del 2023, así:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.631.638.265
VALOR ADICION No. 1	$5.830.715.039
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$12.462.353.304
VALOR EJECUTADO	$12.260.883.944
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$10.093.648.341
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR)	$2.167.235.603
SALDO A REINTEGRAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. (NO EJECUTADO)	$201.469.360

OCTAVA: Que las partes se declaran a paz y salvo y libre de toda desavenencia en las obligaciones contraídas una vez sean cancelado el saldo a favor del Contratista en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0126 del 10 de julio del 2023.

Dada en Granada Meta, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2023

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente E.S.E.

Miryam Patricia Rojas T.
MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA
Subgerente Asistencial Encargada
Supervisora

MARIA TERESA ABREU NAVARRO
Subgerente Administrativa
Supervisora

EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS
Subgerente Atención Directa al Usuario
Supervisor

GILBERTO RENGIFO VELEZ
Representante legal
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
Contratista

Proyecto: Bertha Ines Serna Valencia
Profesional Universitario Presupuesto

Revisó: Maria Teresa Abreu Navarro
Subgerente Administrativa

Miryam Patricia Rojas Triana
Subgerente Asistencial

Edgar Augusto Guzmán Rojas
Subgerente Atención Directa al Usuario

Revisó: Aura Beatriz Martinez Hernández
Asesora Juridica Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0060 DEL 25 DE ENERO DE 2024 SUSCRITO ENTRE COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	060 DEL 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE ENERO DEL 2024
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.** NIT. 900.229.438-1 R/L. GILBERTO RENGIFO VELEZ C.C. No. 86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
SUPERVISORES	**INGRID PAOLA PEREZ VARGAS** SUBGERENTE ASISTENCIAL ENCARGADA **OSCAR RODRIGUEZ MEDINA** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO **LUIS ENRIQUE BARON TELLO** SUBGERENTE ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	15 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE ENERO DEL 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($14,291,227,697) M/CTE.
ADICION N°1	OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES

PRORROGA N° 01	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($8,271,683,879) M/CTE TRES (3) MESES
ADICION No. 2	TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($3,603,424,225) M/CTE.
PRORROGA No. 2 PLAZO DE EJECUCION FINAL	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($26,166,335,801) M/CTE
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

En el municipio de Granada (Meta), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron la Doctora **YENY YASMÍN ROMERO MORALES**, en su condición de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E.; **INGRID PAOLA PEREZ VARGAS**, Subgerente Asistencial, **OSCAR RODRIGUEZ MEDINA**, Subgerente Administrativo, **LUIS ENRIQUE BARON TELLO**, Subgerente de Atención Directa al Usuario, Supervisores del Contrato, y de otra parte **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1, representada legalmente por **GILBERTO RENGIFO VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, quien actúa en su calidad de Contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 0060 del 25 de enero de 2024, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró el día veinticinco (25) de enero de 2024, con **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1, representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 060 del 25 de enero del 2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E".

SEGUNDA: Que el contrato fue pactado inicialmente por el valor de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($14,291,227,697) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERA: Que el día 12 de julio de 2024, las partes suscribieron acta de prórroga N° 1 por el término de TRES (3) MESES y adición N° 1 por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($8.271.683.879) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CUARTA: Que el día 15 de octubre de 2024, las partes suscribieron acta de prórroga N° 2 por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS y adición N° 2 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($3.603.424.225) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

QUINTA: Que el valor total del contrato es de VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($26.166.335.801) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y su terminación es el 30 de noviembre de 2024.

SEXTA: Que mediante Informe de Supervisión No. 10 de fecha 30 de noviembre del 2024, suscrito por los Supervisores, se dejó constancia sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

SÉPTIMA: Que el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 222 de 2019) establece en su artículo 21 numeral 21.5 que todos los contratos suscritos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., deberán ser liquidados, sin excepción, por los Supervisores designados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

OCTAVA: Que los Supervisores certifican que no se presentó retardo, mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato; por lo tanto, el HOSPITAL no aplicó ningún tipo de multa, apremio, ni hizo efectiva la cláusula penal, de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 222 de 2019).

NOVENA: Que el contratista presentó ante los Supervisores, toda la información técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida para la elaboración de la presente acta de liquidación.

DÉCIMA: Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

PÓLIZAS CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIAS HASTA
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	52.858 245.539.00	25/01/2024	10/11/2024

MUNDIAL DE SEGUROS	30/01/2024	CV-100039209	CALIDAD DEL SERVICIO	$2.858 245.539,00	25/01/2024	10/07/2025
			PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION	$4 287 368.309,10	25/01/2024	10/07/2027
	30/01/2024	CV-100010413	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$4 287 368 310	25/01/2024	10/09/2024
SURA	30/01/2024	900000496058	POLIZA DE MANEJO DE VALORES	$20 000 000	15/02/2023	15/02/2024

APROBADA EL 31 DE ENERO DE 2024

PÓLIZAS ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4 512 582 315 20	12/07/2024	17/02/2025
			CALIDAD DEL SERVICIO	$4 512 582 315 20	12/07/2024	17/10/2025
	12/07/2024	CV-100039209	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION	$6 768 873 472 80	12/07/2024	17/12/2027
MUNDIAL DE SEGUROS	12/07/2024	CV-100010413	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$6 768 873 472 80	12/07/2024	17/12/2024
SURA	07/03/2024	900000496058	POLIZA DE MANEJO DE VALORES	$20 000 000	15/02/2024	15/02/2025

APROBADA EL 15 DE JULIO DEL 2024

PÓLIZAS ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 2

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$5 233 267 160 20	15/10/2024	30/03/2025
	16/10/2024	CV-100039209	CALIDAD DEL SERVICIO	$5 233 267 160 20	15/10/2024	30/11/2025
			PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION	$7 849 900 740 30	15/10/2024	30/11/2027
MUNDIAL DE SEGUROS	16/10/2024	CV-100010413	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$7 849 900 740 30	01/02/2024	30/01/2025
SURA	07/03/2024	900000496058	POLIZA DE MANEJO DE VALORES	$20 000 000	15/02/2024	15/02/2025

APROBADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2024

DÉCIMA PRIMERA: Que los Supervisores certifican, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto Interno de Contratación y las responsabilidades dispuestas en la Ley 1474 de 2011, haber verificado durante la ejecución contractual y para los efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones generales y especificas, así como el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando correspondía. Además, certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran, hasta la fecha, ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que deben cumplirse con posterioridad a la extinción del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: Que el presente contrato se liquida por mutuo acuerdo de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., articulo 21 numeral 21.5 liquidación de los contratos.

DÉCIMA TERCERA: Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14,291,227,697
VALOR ADICION No. 1	$8,271,683,879
VALOR ADICION No. 2	$3,603,424,225
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$26,166,335,801
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 26,100,827,777
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 24,489,323,616
SALDO PENDIENTE POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA)	$1,611,504,161
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. (NO EJECUTADO)	$65,508,024

DÉCIMA CUARTA: Del análisis del balance financiero final del contrato se evidencia que se ejecutó la suma de VEINTISEIS MIL CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($26,100,827,777) M/CTE, que corresponde al 99,7% del valor total del contrato, por lo que hay lugar a valores para liberar presupuestalmente por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($65,508,024) M/CTE, correspondiente a horas no ejecutadas de los procesos asistenciales, administrativo y de gestión comercial.

DÉCIMA QUINTA: Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a

las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales serán efectivamente desarrolladas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

DECIMA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

DECIMA SEPTIMA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estás."

DÉCIMA OCTAVA: Que teniendo en cuenta el presente contrato, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., procederá a liquidar el mismo.

DÉCIMA NOVENA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pagará a **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.,** NIT. 900.229.438-1, representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, en su calidad de Contratista el valor de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($1,611,504,161) M/CTE, con posterioridad a la presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista.

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 060 del 25 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, mediante lo aquí expuesto, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., debe a **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1, representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, en su calidad de Contratista el valor de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($1,611,504,161) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CLÁUSULA TERCERA: A la firma del presente documento y una vez se cumplan las condiciones acordadas, las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra la Entidad Contratante derivados del contrato de Prestación de Servicios No. 060 del 25 de enero del 2024.

Dada en Granada (Meta), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.

INGRID PAOLA PEREZ VARGAS
Subgerente Asistencial
Supervisora

OSCAR RODRIGUEZ MEDINA
Subgerente Administrativo
Supervisor

LUIS ENRIQUE BARON TELLO
Subgerente Atención Directa al Usuario
Supervisor

GILBERTO RENGIFO VELEZ
Representante legal
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S-
Contratista

Proyectó Bertha Inés Serna Valencia
Profesional Universitario Presupuesto

Revisó Oscar Rodriguez Medina
Subgerente Administrativo

Ingrid Paola Pérez Vargas
Subgerente Asistencial

Luis Enrique Barón Tello
Subgerente Atención Directa al Usuario

Revisó Diana Marcela Bohórquez Rodríguez
Asesora Jurídica Contratación

Oscar Fernando Fajardo
Asesor Jurídico Gerencia

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0256 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0256 DEL 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.** NIT. 900.229.438-1 R/L. GILBERTO RENGIFO VELEZ C.C. No. 86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
SUPERVISORES	DEL 16 DE ENERO DEL 2024 A LA FECHA **INGRID PAOLA PEREZ VARGAS** SUBGERENTE ASISTENCIAL DEL 7 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 8 DE ENERO DEL 2025 **OSCAR RORIGUEZ MEDINA** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DEL 9 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2025. **BERTHA INES SERNA VALENCIA** SUBGERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA DEL 17 DE ENERO DEL 2025 AL 19 DE MARZO DEL 2025 **NILVER ALONSO CIFUENTES URREA** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DEL 20 DE MARZO DEL 2025 A LA FECHA **BERTHA INES SERNA VALENCIA** SUBGERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

	DEL 2 DE JULIO DEL 2024 A LA FECHA **LUIS ENRIQUE BARON TELLO** SUBGERENTE ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DEL 1 AL 10 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	10 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCION	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SETESCIENTOS VEINTIUN MILLON SETESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS UN PESO MCTE ($3.721.728.701)
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

En el municipio de Granada (Meta), a los cuatro (4) días del mes de abril del 2025, se reunieron la Doctora **YENY YASMÍN ROMERO MORALES,** en su condición de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E.; **INGRID PAOLA PEREZ VARGAS,** Subgerente Asistencial, **BERTHA INES SERNA VALENCIA,** Subgerente Administrativa Encargada, **LUIS ENRIQUE BARON TELLO**, Subgerente de Atención Directa al Usuario, Supervisores del Contrato, y de otra parte **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1, representada legalmente por **GILBERTO RENGIFO VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, quien actúa en su calidad de Contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 0256 del 1 de diciembre del 2024, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró el primero (1) del mes de diciembre de 2024, con la **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT. 900.229.438-1, representada legalmente por GILBERTO RENGIFO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 0256 del 1 de diciembre del 2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVO Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E".

SEGUNDA: Que el contrato fue pactado por el valor de TRES MIL SETESCIENTOS VEINTIUN MILLON SETESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS UN PESO MCTE ($3.721.728.701), hasta el 10 de enero del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERA: Que mediante Informe de Supervisión No. 2 de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por los Supervisores, se dejó constancia sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

CUARTA: Que el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 301 de 2024, establece en su artículo 26 numeral 5, que todos los contratos suscritos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., deberán ser liquidados, sin excepción, por los Supervisores designados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

QUINTA: Que los Supervisores certifican que no se presentó retardo, mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato; por lo tanto, el HOSPITAL no aplicó ningún tipo de multa, apremio, ni hizo efectiva la cláusula penal, de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 301 de 2024).

SEXTA Que el contratista presentó ante los Supervisores, toda la información técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida para la elaboración de la presente acta de liquidación.

SEPTIMA: Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

PÓLIZAS CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIAS HASTA
SOLIDARIA	29/11/2024	620-47 994000055105	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$744 345 740 20	29/11/2024	10/05/2025
			CALIDAD DEL SERVICIO	$744 345 740 20	29/11/2024	10/01/2028
			PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION	$1 116 518 610 30	29/11/2024	10/01/2028
	29/11/2024	620-74 994000012942	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$1 116 518 611 00	29/11/2024	10/03/2025
SURA	30/01/2024	900000496058	POLIZA DE MANEJO DE VALORES	$20 000 000	29/11/2024	10/03/2025

APROBADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

OCTAVA: Que los Supervisores certifican, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto Interno de Contratación y las responsabilidades dispuestas en la Ley 1474 de 2011, haber verificado durante la ejecución contractual y para los efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones generales y específicas, así como el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando correspondía. Además, certifica que las

garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran, hasta la fecha, ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que deben cumplirse con posterioridad a la extinción del presente contrato.

NOVENA: Que el presente contrato se liquida por mutuo acuerdo de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., artículo 26 numeral 5 - liquidación de los contratos.

DÉCIMA: Que, en el ejercicio de la función de supervisión, se presentó un error involuntario de digitación en el balance económico del contrato, particularmente, en el informe No. 2, razón por el cual se hace necesaria su aclaración, en los siguientes términos:

VALOR PROCESO ASISTENCIAL	**$2.947.088.765**
VALOR HORA	$28.937
HORAS ASIGNADAS	101.845

PERIODO	HORAS EJECUTADAS	V/R. HORA	V/R. TOTAL
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	76.002	$28.937	$2.199.269.874
DEL 1 AL 10 DE ENERO DEL 2025	24.220	$28.937	$700.854.140
TOTAL	100.222	$28.937	$2.900.124.014
HORAS POR EJECUTAR	1.623	$28.937	$46.964.751
SALDO POR EJECUTAR			**$46.964.751**

DECIMA PRIMERA: Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$3.721.728.701
VALOR TOTAL EJECUTADO	$3.658.764.906
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$3.658.764.906
SALDO PENDIENTE POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA)	0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. (NO EJECUTADO)	$62.963.795

DÉCIMA SEGUNDA: Del análisis del balance financiero final del contrato se evidencia que se ejecutó la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE

($3.658.764.906), que corresponde al 98.31% del valor total del contrato, por lo que hay lugar a valores para liberar presupuestalmente por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($62.963.795), M/CTE, correspondiente a horas no ejecutadas de los procesos asistenciales, administrativo y de gestión comercial.

DÉCIMA TERCERA: Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a

las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales serán efectivamente desarrolladas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

DECIMA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

DECIMA QUINTA: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que los Supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estás."

DÉCIMA SEXTA: Que teniendo en cuenta el presente contrato, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., procederá a liquidar el mismo.

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 0256 del 1 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra la Entidad Contratante derivados del contrato de Prestación de Servicios No. 0256 del 1 diciembre del 2024.

Dada en Granada (Meta), a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.

INGRID PAOLA PEREZ VARGAS
Subgerente Asistencial
Supervisora

BERTHA INES SERNA VALENCIA
Subgerente Administrativa Encargada
Supervisor

LUIS ENRIQUE BARON TELLO
Subgerente Atención Directa al Usuario
Supervisor

GILBERTO RENGIFO VELEZ
Representante legal
COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S-
Contratista

Proyecto Bertha Inés Serna Valencia
Profesional Universitario Presupuesto

Revisó Bertha Inés Serna Valencia
Subgerente Administrativa Encargada

Ingrid Paola Pérez Vargas
Subgerente Asistencial

Luis Enrique Barón Tello
Subgerente Atención Directa al Usuario

Revisó Diana Marcela Bohórquez Rodríguez
Asesora Jurídica Contratación

Oscar Fernando Fajardo
Asesor Jurídico Gerencia

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 074 DE 2025 SUSCRITO ENTRE COMPAÑÍA VITAL S.A.S. Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 074 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE ENERO DEL 2025
CONTRATISTA:	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.229.438-1 Representante legal GILBERTO RENGIFO VELEZ C.C. 86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
SUPERVISORES	INGRID PAOLA PEREZ VARGAS SUBGERENTE ASISTENCIAL FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ SUBGERENTE ADMINISTRATIVO LUIS ENRIQUE BARON TELLO SUBGERENTE DE ATENCION DIRECTA AL USUARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DEL ONCE (11) DE ENERO DEL 2025 AL QUINCE (15) DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($19.991.323.415) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION No. 1	DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.123.612.150) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION No. 2	SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($6.567.697.344) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION No. 3	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.461.488.692) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION No. 4	TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATRO PESOS ($3.445.961.004) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($35.590.082.605) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

RdO
KARINA CORTES
06/01/2025
3:50PM.

PRORROGA No. 1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PRORROGA No. 2	UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS
PRORROGA No. 3	UN (1) MES
PRORROGA No. 4	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FORMA DE PAGO:	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO.

En el municipio de Granada (Meta), a los treinta y un (31) dias del mes de diciembre de 2025, se reunieron la doctora **YENY YASMÍN ROMERO MORALES**, en su condición de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., la doctora **INGRID PAOLA PÉREZ VARGAS** Subgerente Asistencial, **FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ**, Subgerente Administrativo, **LUIS ENRIQUE BARON TELLO**, Subgerente de Atención Directa al Usuario en su calidad de Supervisores delegados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E, y, de otra parte **GILBERTO RENGIFO VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, en calidad de representante legal de **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el Nit. 900.229.438-1, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 074 de 2025, previa las siguientes consideraciones

PRIMERO: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró el día nueve (9) de enero de 2025 con **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S.**, el Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2025, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E**"

SEGUNDA: Que el valor del contrato fue pactado inicialmente por la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($19.991.323.415) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con Adición No. 1, Adición No. 2, Adición No. 3 y Adición No. 4, para un valor total final de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (35.590.082.605) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y su plazo de ejecución inicial fue del once (11) de enero de 2025 al quince (15) de julio de 2025, con la prórroga Nro. 1, Prórroga No. 2, Prórroga No. 3 y Prórroga No. 4, su fecha de terminación final fue el 30 de noviembre del 2025.

TERCERA: Que mediante Informe de Supervision No.11 de fecha de 29 de diciembre del 2025, suscrito por los supervisores para la ejecución del contrato, se deja constancia sobre la terminación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

CUARTA: Que el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 301 de 2025) establece en su artículo 26.5 que todos los contratos suscritos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E. deberán ser liquidados, sin excepción, por la supervisora designada por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

QUINTA: Que los supervisores certifican que no se presentó retardo, mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato; por lo tanto, el HOSPITAL no aplicó ningún tipo de multa, apremio ni hizo efectiva la cláusula penal, de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 301 de 2025).

SEXTA: Que el contratista presentó ante los supervisores, toda la información técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida para la elaboración de la presente acta de liquidación.

SEPTIMA: Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

- ESPECIFICACION DE GARANTIA: CONTRATO INICIAL

"Para constancia se aprueba en el municipio de Granada – Meta, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025). "

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85405	$3.998.264.683.00	09-01-2025	15-11-2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$3.998.264.683.00	09-01-2025	15-07-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$5.997.397.024.50	09-01-2025	15-07-2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	24794	$5.997.397.024.50	09-01-2025	15-07-2025
POLIZA DE MANEJO DE VALORES	900000496058	$20.000.000	15-02-2024	15-02-2025

- ESPECIFICACION DE GARANTIA: ADICION No. 1 Y PRORROGA No.01

"Para constancia se aprueba en el municipio de Granada – Meta, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025). "

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85405 Endoso 1	$4.422.987.113.00	09-01-2025	04-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$4.422.987.113.00	09-01-2025	04-08-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$6.634.480.569.50	09-01-2025	04-08-2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	24794 Endoso 1 y 2	$6.634.480.569.50	09-01-2025	04-08-2025
POLIZA DE MANEJO DE VALORES	900000496058	$20.000.000	15-02-2025	15-02-2026

- ESPECIFICACION DE GARANTIA. ADICION No.2 Y PRORROGA No. 02

Para constancia se aprueba en el municipio de Granada – Meta, el ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85405 Endoso 3	$5.736.526.581.00	09-01-2025	30-01-2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$5.736.526.581.00	09-01-2025	30-09-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$8.604.789.872.70	09-01-2025	30-09-2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	24794 Endoso 5	$8.604.789.872.70	09-01-2025	30-09-2025

- ESPECIFICACION DE GARANTIA. ADICION No.3 Y PRORROGA No. 03

Para constancia se aprueba en el municipio de Granada – Meta, el primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85405 Endoso 4	$6.428.824.320.20	09-01-2025	02-03-2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$6.428.824.320.20	09-01-2025	31-10-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$9.643.236.480.30	09-01-2025	31-10-2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	24794 Endoso 7	9.643.236.480.30	09-01-2025	31-10-2025

- ESPECIFICACION DE GARANTIA: ADICION No. 4 Y PRORROGA No. 4

Para constancia se aprueba en el municipio de Granada - Meta, el seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85405 Endoso 5	$7.118.016.521.00	09-01-2025	01-04-2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$7.118.016.521.00	09-01-2025	30-11-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$10.677.024.781.50	09-01-2025	30-11-2028

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	24794 Endoso 9	$10.677.024.781.50	09-01-2025	30-11-2025

OCTAVA: Que los supervisores certifican, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto Interno de Contratación y las responsabilidades dispuestas en la Ley 1474 de 2011, haber verificado durante la ejecución contractual y para los efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones generales y específicas, así como el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando correspondía. Además, certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran, hasta la fecha, ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que deben cumplirse con posterioridad a la extinción del presente contrato.

NOVENA: Que el presente contrato se liquida de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., artículo 26.5. Liquidación de los contratos.

DECIMA: Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	$35.590.082.605
Valor Total Ejecutado:	$35.183.804.092
Valor Total pagado al contratista:	$32.946.617.151
Saldo pendiente por pagar (a favor del contratista)	$2.237.186.941
Saldo por liberar	$406.278.513

DECIMA PRIMERA: Del análisis del balance financiero final del contrato se establece que la cifra de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($406,278,513) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, corresponde a recursos NO ejecutados los cuales deben ser tramitados como recurso a liberar del presupuesto de esta vigencia 2025.

DECIMA SEGUNDA: Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales serán efectivamente desarrolladas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

DECIMA TERCERA: En caso de glosa definitiva atribuible al contratista, este será responsable de su reconocimiento al Hospital Departamental de Granada E.S.E., para lo cual se requerirá al representante legal por escrito.

DECIMA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el artículo 97 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la ley 1564 de 2012.

DECIMA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, que los Supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución política, que indica "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2025, de conformidad con lo establecido en la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe de supervisión, al contratista se le debe la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($2,237,186,941) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

CLAUSULA TERCERA: Del análisis del balance financiero final del contrato se establece que la cifra de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($406,278,513) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, corresponde a recursos NO ejecutados los cuales deben ser tramitados como recurso a liberar del presupuesto de esta vigencia 2025.

CLAUSULA CUARTA: Una vez la entidad contratante realice el pago al contratista junto con la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra los contratantes derivados del Contrato de Prestación de Servicios No.074 de 2025 en su ejecución y liquidación

Dada en Granada (Meta), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente

GILBERTO RENGIFO VELEZ
R/L Compañía Vital de Colombia S.A.S.

INGRID PAOLA PEREZ VARGAS
Subgerente Asistencial

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente Administrativo

LUIS ENRIQUE BARON TELLO
Subgerente de Atención Directa al Usuario

Proyectó	Ingrid Paola Pérez Vargas. Subgerente Asistencial Francisney Sánchez Martínez Subgerente Administrativo. Luis Enrique Baron Tello, Subgerente de Atencion Directa al Usuario
Proyectó	Bertha Inés Soma Valencia – Profesional Universitario Presupuesto
Revisó	Diana Marcela Bohórquez Rodriguez – Asesora Jurídica Contratación
Revisó	Oscar Fernando Fajardo - Asesor Jurídico

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0203 DE 2025 SUSCRITO ENTRE COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. – COVICOL S.A.S. Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 0203 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.229.438-1 Representante legal GILBERTO RENGIFO VELEZ C.C. 86.063.309 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
SUPERVISORES	INGRID PAOLA PEREZ VARGAS SUBGERENTE ASISTENCIAL FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ SUBGERENTE ADMINISTRATIVO LUIS ENRIQUE BARON TELLO SUBGERENTE DE ATENCION DIRECTA AL USUARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE ENERO DEL 2026
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS $4.902.314.784) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DISTRIBUIDOS ASI: A) VIGENCIA 2025 $3.459.795.378 PESOS. B) VIGENCIA 2026 $1.442.519.406 PESOS.
FORMA DE PAGO:	MENSUALMENTE DE ACUERDO A LA PRESTACION DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO, ASI MISMO DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE QUE SE ENCUENTRE AL DIA EN TODOS LOS PAGOS DE NOMINA Y DEMAS PRESTACIONES LABORALES DE EMPLEADOS, CON LOS QUE CUENTA PARA LA EFECTIVA PRESTACION DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA JUNTO CON LA CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SGSSS Y APORTES PARAFISCALES, INFORME DE EJECUCION CON LAS EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En el municipio de Granada (Meta), a los días del mes de marzo del 2026, se reunieron la doctora **YENY YASMÍN ROMERO MORALES,** en su condición de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., la doctora **INGRID PAOLA PÉREZ VARGAS** Subgerente Asistencial, el doctor **FRANCISNEY SÁNCHEZ MARTÍNEZ** Subgerente Administrativo, el doctor **LUIS ENRIQUE BARON TELLO,** Subgerente de Atención Directa al Usuario, en su calidad de Supervisores delegados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E, y, de otra parte **GILBERTO RENGIFO VELEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 86.063.309 de Villavicencio, en calidad de representante legal de **COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S. – COVICOL S.A.S.,** identificada con el Nit. 900.229.438-1, con el fin de

suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 0203 de 2025, previa las siguientes consideraciones.

PRIMERO: Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., celebró el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 con COMPAÑÍA VITAL DE COLOMBIA S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios No. 0203 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR TIPO HORA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y GESTION COMERCIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E"

SEGUNDA: Que el valor del contrato fue pactado por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.902.314.784) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DISTRIBUIDOS ASI: A) VIGENCIA 2025 $3.459.795.378 PESOS. B) VIGENCIA 2026 $1.442.519.406 PESOS.

TERCERA: Que mediante Informe de Supervisión No. 2 de fecha de 23 de enero del 2026, suscrito por los supervisores para la ejecución del contrato, certificaron el cumplimiento de las obligaciones contraidas.

CUARTA: Que el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 301 de 2025) establece en su artículo 26.5 que todos los contratos suscritos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E. deberán ser liquidados, sin excepción, por la supervisora designada por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

QUINTA: Que la supervisora certifica que no se presentó retardo, mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato; por lo tanto, el HOSPITAL no aplicó ningún tipo de multa, apremio ni hizo efectiva la cláusula penal, de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 301 de 2025).

SEXTA: Que el contratista presentó ante los supervisores, toda la información técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida para la elaboración de la presente acta de liquidación.

SEPTIMA: Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

ESPECIFICACION DE GARANTIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0203 DEL 2025

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CV-100056210	$980.462.956,80	28/11/2025	13/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$980.462.956,80	28/11/2025	13/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$1.470.694.435,20	28/11/2025	13/01/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	620-74-994000012942	$1.470.694.435,00	28/11/2025	13/01/2026
POLIZA DE MANEJO DE VALORES	900000496058	$20.000.000	15/02/2025	15/02/2026

"Para constancia se aprueba en el municipio de Granada – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)."

OCTAVA: Que los supervisores certifican, que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto Interno de Contratación y las responsabilidades dispuestas en la Ley 1474 de 2011, haber verificado durante la ejecución contractual y para los efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones generales y especificas, así como el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando correspondía. Además, certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran, hasta la fecha, ajustadas a los limites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que deben cumplirse con posterioridad a la extinción del presente contrato.

NOVENA: Que el presente contrato se liquida de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., artículo 26.5. Liquidación de los contratos.

DECIMA: Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	$4.902.314.784
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$4.812.003.596
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	$4.812.003.596
SALDO PENDIENTE POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR LIBERAR	$90.311.188

DECIMA PRIMERA: Del análisis del balance financiero final del contrato se establece que el saldo a liberar es el valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($90.311.188) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTIDOS ($74.090.122) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, corresponde a recursos NO ejecutados de la vigencia 2025, los cuales fueron liberados por solicitud de los Supervisores del Contrato, según formato GF-P1-PR2-F1, de fecha 31 de diciembre de 2025. 3

Por otra parte, el valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($16.221.066) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, corresponde a recursos NO ejecutados de la vigencia 2026, los cuales serán liberados con la presente acta liquidación.

DECIMA SEGUNDA: Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes si las hubiere, las cuales serán efectivamente desarrolladas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

DECIMA TERCERA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el artículo 97 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la ley 1564 de 2012.

DECIMA CUARTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, que los Supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se amparan en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución política, que indica "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 0203 de 2025, de conformidad con lo establecido en la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe de supervisión, al contratista se le pagó la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.812.003.596) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA TERCERA: Del análisis del balance financiero final del contrato se establece que el saldo a liberar es el valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($90.311.188) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTIDOS ($74.090.122) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, corresponde a recursos NO ejecutados de la vigencia 2025, los cuales fueron liberados por solicitud de los Supervisores del Contrato, según formato GF-P1-PR2-F1, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, el valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($16.221.066) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, corresponde a recursos NO ejecutados de la vigencia 2026, los cuales serán liberados con la presente acta liquidación.

CLAUSULA CUARTA: A la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra los contratantes derivados del Contrato de Prestación de Servicios No.0203 de 2025 en su ejecución y liquidación.

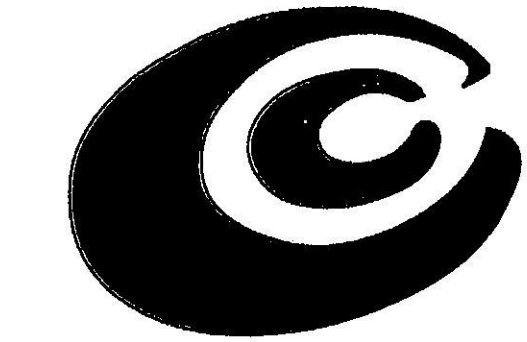
Dada en Granada (Meta), a los

4

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente

GILBERTO RENGIFO VELEZ R/L Compañía Vital de Colombia S.A.S.	**INGRID PAOLA PEREZ VARGAS** Subgerente Asistencial
FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ Subgerente Administrativo	**LUIS ENRIQUE BARON TELLO** Subgerente de Atención Directa al Usuario

Proyectó:	Ingrid Paola Pérez Vargas, Subgerente Asistencial, Francisney Sánchez Martinez, Subgerente Administrativo, Luis Enrique Barón Tello, Subgerente de Atención Directa al Usuario	
Revisó:	Diana Marcela Bohorquez Rodriguez, Asesora Juridica Contratación	
Revisó	Bertha Inés Serna Valencia, Profesional Universitario Presupuesto	
Aprobó:	Oscar Fernando Fajardo, Asesor Juridico Externo	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		

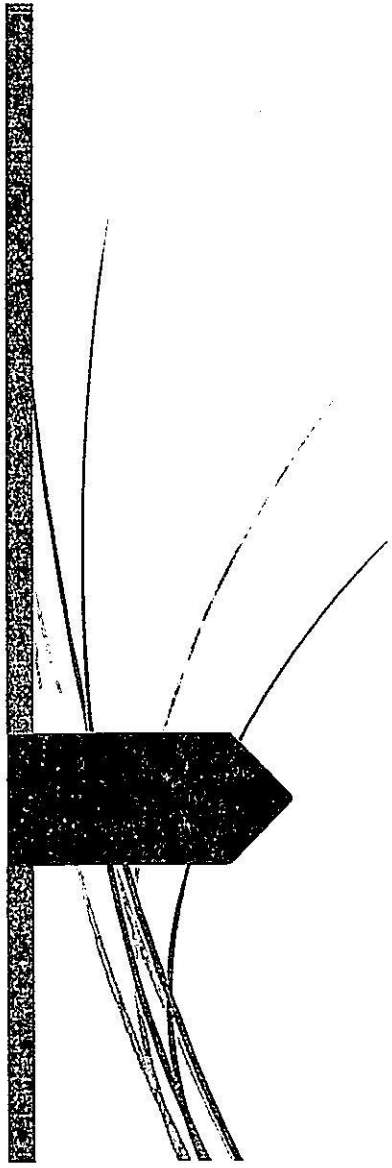


COVICOL

7. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

COVICOL

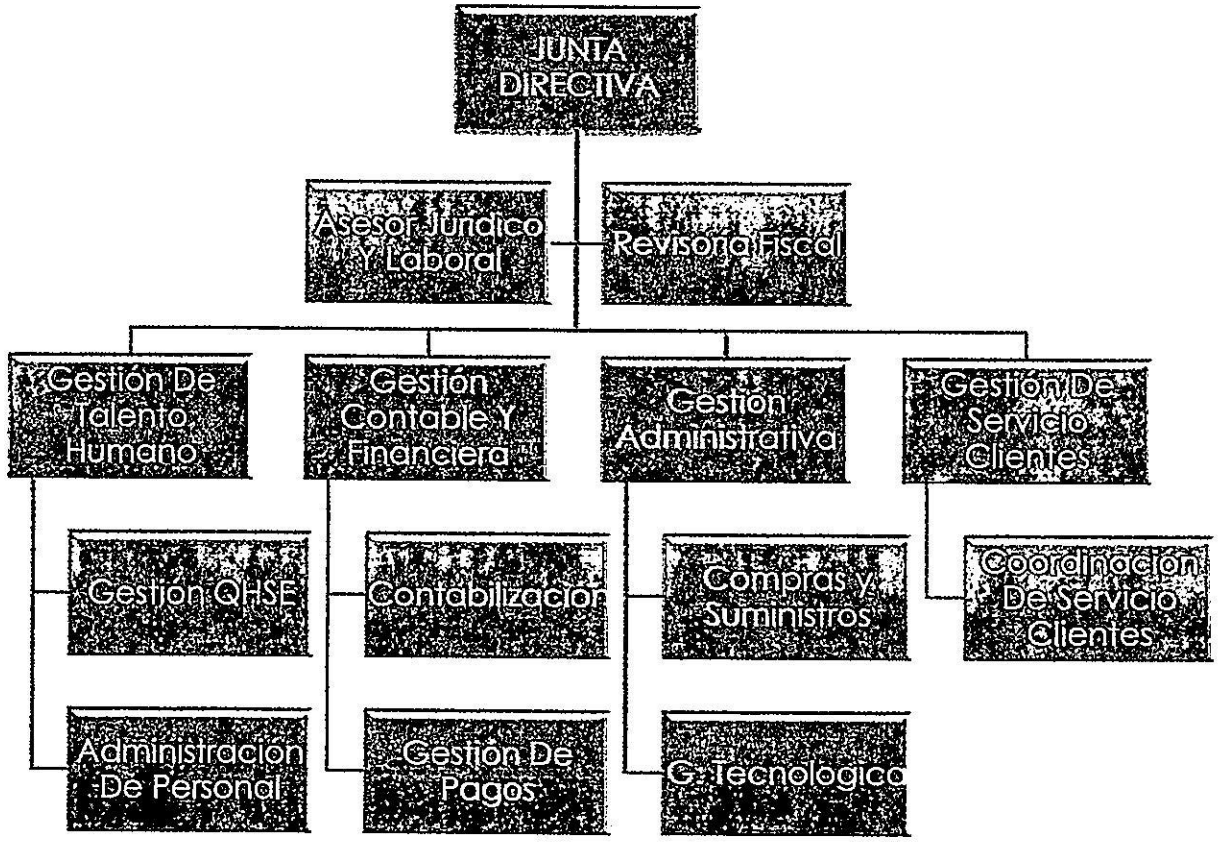
SERVICIO DE OPERACIÓN PROCESOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA



ALCANCE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR EXTERNO TIPO HORA EN LOS PROCESOS: ASISTENCIAL, DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



BRINDAMOS A NUESTROS CLIENTES

Conscientes de la importancia que tiene que para las instituciones prestadoras del servicio de salud la calidad de la ejecución de los procesos asistenciales nuestros clientes encontraran en nosotros al mejor aliado estratégico en la operación de estos procesos.

Como compañía tenemos estandarizados cada una de las actividades en procesos asistenciales las cuales se transforman en beneficios para nuestros clientes, la total autonomía en la disposición y administración de los elementos claves de los procesos, nos permiten garantizar efectividad en las operaciones contratadas.

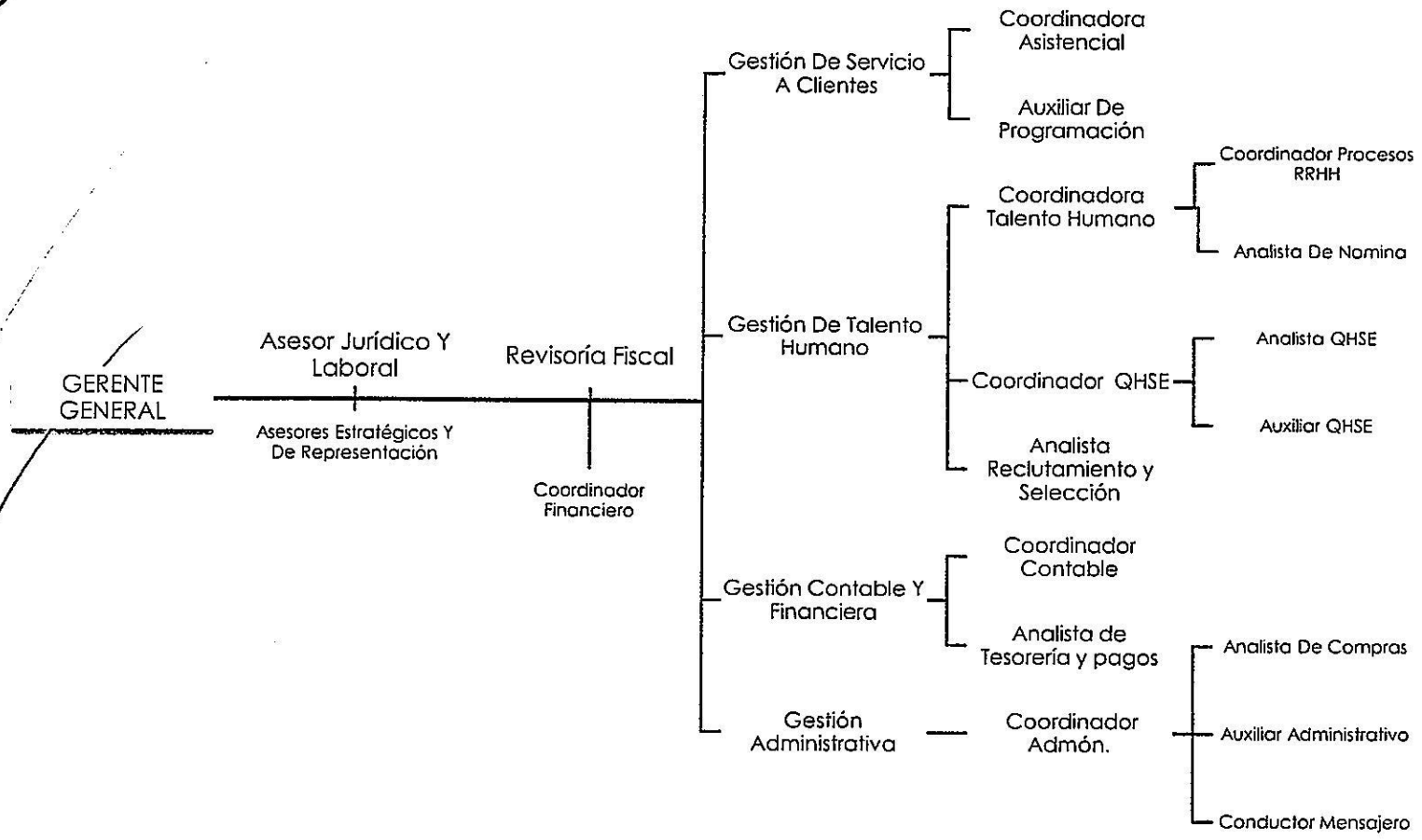
BENEFICIOS

- Administración Del Recurso Humano en todas las fases del proceso.
- Continua capacitación del personal.
- Responsabilidad Legal y Jurídica nuestra frente a las diferentes situaciones y cambios que se derivan de la prestación continua del servicio (Ver riesgos asociados a la operación)
- Operación continua las 24 horas del día.
- Capacidad de adaptación a la estructura operacional de nuestros clientes.
- Respuesta inmediata a contingencias en la operación (banca proactiva)
- Competencias calificadas y certificadas para la prestación de los diferentes servicios

VENTAJAS

- Outsourcing formal que permite a nuestros clientes la orientación de sus esfuerzos en los procesos claves y el "Core Business"
- Eficiencia en los costos de operación.
- Mitigación de riesgos laborales, y atención oportuna de novedades y cambios en el servicio.
- Mejor planeación financiera

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROCESOS HDG

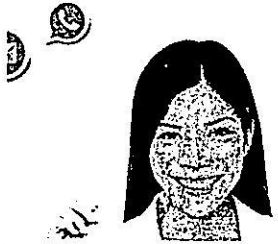


PROCESOS DE APOYO (BENEFICIOS)



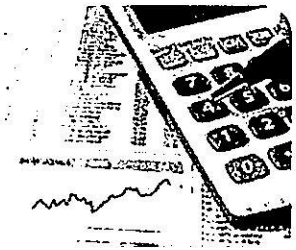
TALENTO HUMANO

- Reclutamiento
- Referenciación
- Selección
- Contratación
- Capacitación
- Programa de bienestar
- Asesoría p.



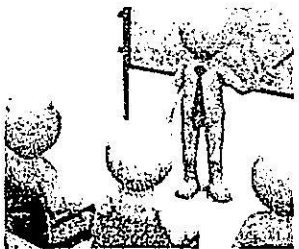
SERVICIO CLIENTE

- Supervisión y Monitorio continuo de La operación
- Programación y disposición.
- Banca proactiva.
- Capacitación permanente



CONTABLE Y FINANCIERA

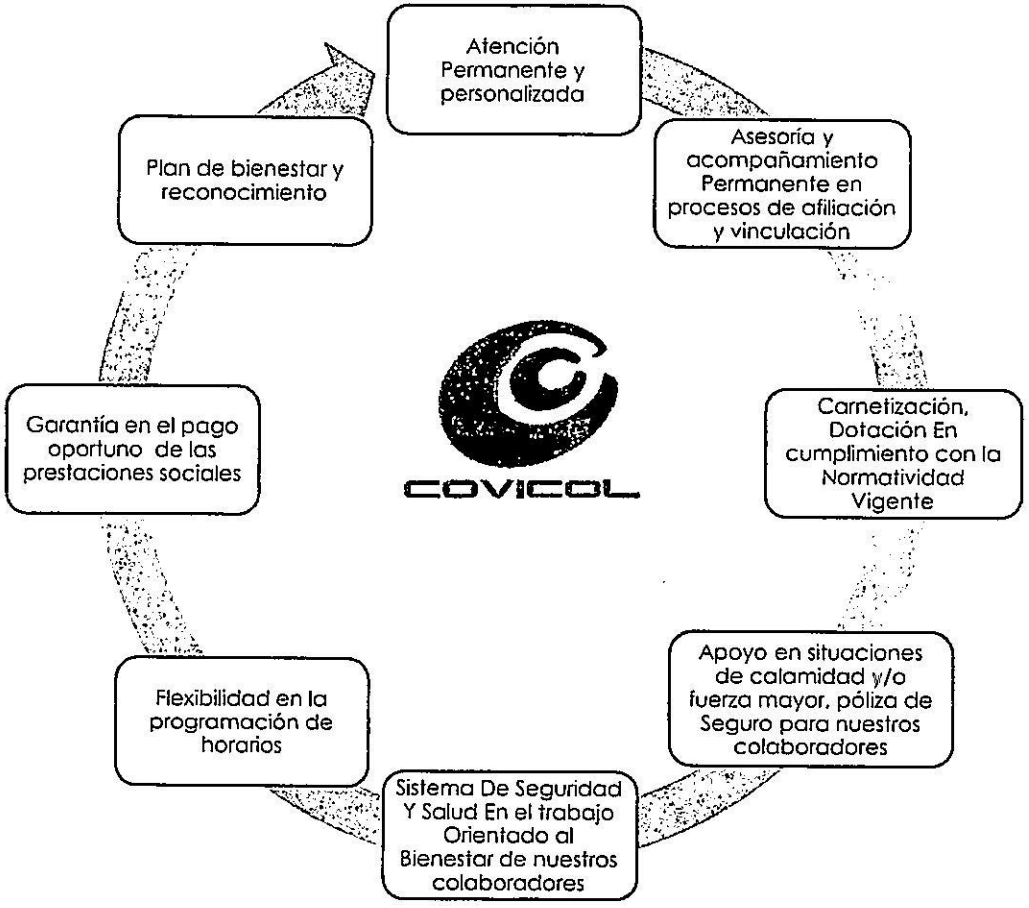
- Liquidación Nomina
- Pagos De Seguridad Social
- Convenio descuento pólizas de seguros



QHSE

- Implementación Sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitación Permanente

BRINDAMOS A NUESTROS COLABORADORES



RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN

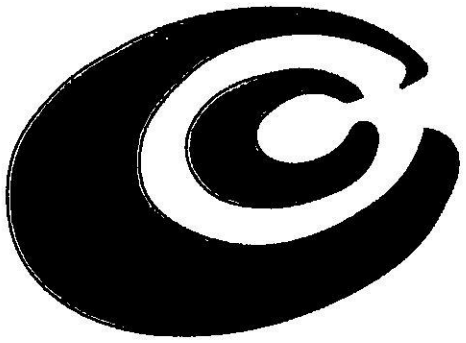
La operación compartida de los procesos traslada los riesgos operacionales de nuestros clientes a nuestra compañía.

Nuestra oferta de servicios integra la evaluación de cada uno de estos riesgos, y nuestra gestión esta orientada a la atención oportuna y minimización de los mismos con planes de acción, bienestar y un sistema de seguridad y salud en el trabajo de cara a nuestros colaboradores

- Continua incapacidad.
- Ausencias no justificadas con afectación, en la programación normal de operación.
- Alta probabilidad de personal materno dada la proporción desigual de genero.
- Índice de rotación alto por la estructura de trabajo por turnos. (renuncias dando lugar a perdidas, en costos asociados a exámenes médicos, inducción, dotación carne, entre otros).
- Demandas laborales que exigen la atención de asesoría jurídica y laboral permanente (Mínimo 3 años a partir del retiro de cada colaborador).
- Cambios en la normatividad laboral vigente que entregan beneficios a los trabajadores, no previstos en la relación laboral (protección a la maternidad y a la paternidad, retorno de la jornada nocturna al esquema anterior).
- Costos asociados a la materialización de riesgos del entorno que tienen afectación directa en el personal que presta los servicios de salud.

VALOR OFERTA DE SERVICIOS

PROCESOS	V/R. HORA	HORAS 2 MES	VR DE LA FRA POR 2 MES
ASISTENCIAL	47.338	164.795	$ 7.801.065.710
ADMINISTRATIVO	46.606	14.250	$ 664.135.500
GESTION COMERCIAL	33.840	29.217	$ 988.703.280
TOTAL HORAS		208.262	$ 9.453.904.490
VIÁTICOS			$ 9.000.000
TOTAL			**$ 9.462.904.490**



COVICOL

8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 11:42:18
Recibo No. S002464234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yrTfEkpTMt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900229438-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 171970
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO 40-101 - C.C PRIMAVERA URB OFI 810
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidad@covicol.com.co
Teléfono comercial 1 : 6741128
Teléfono comercial 2 : 6695554
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO 40-101 - C.C PRIMAVERA URB OFI 810
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : direccionfinanciera@covicol.com.co

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1239 del 12 de junio de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2008, con el No. 30832 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÃ'IA VITAL DE COLOMBIA LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 1239 del 12 de junio de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2008, con el No. 30832 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÃ'IA VITAL DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 480 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2009, con el No. 32355 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 480 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009 ACLARADA MEDIANTE EP NO. 628 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009 CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD: CREACION DE SIGLA.

Por Escritura Pública No. 480 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2009, con el No. 32355 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 480 DE

77

FECHA 24 DE MARZO DE 2009 ACLARADA MEDIANTE EP NO. 628 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009 CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD: CREACION DE SIGLA.

Por Escritura Pública No. 2430 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2009, con el No. 33627 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 2430 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSTA LA REFORMA D EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 2430 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2009, con el No. 33627 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 2430 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSTA LA REFORMA D EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 2551 del 02 de diciembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2010, con el No. 35771 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N.2551 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSTA AMPLIACION OBJETO SOCIAL Y AUMENTO D E CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2551 del 02 de diciembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2010, con el No. 35771 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N.2551 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSTA AMPLIACION OBJETO SOCIAL Y AUMENTO D E CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 135 del 03 de febrero de 2011 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2011, con el No. 36372 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 135 DEL 03 DE FEBRERO DE 2011, DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUOS ARTICUL O 4.

Por Escritura Pública No. 135 del 03 de febrero de 2011 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2011, con el No. 36372 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 135 DEL 03 DE FEBRERO DE 2011, DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUOS ARTICUL O 4.

Por Escritura Pública No. 2592 del 31 de diciembre de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 43824 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA P?BLICA N? 2592 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONSTA AUMEN TO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 2592 del 31 de diciembre de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 43824 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA P?BLICA N? 2592 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONSTA AUMEN TO DE CAPITAL.

Por Acta No. 6 del 07 de febrero de 2013 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2013, con el No. 44139 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 6 del 07 de febrero de 2013 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2013, con el No. 44139 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 15 del 03 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2020, con el No. 80892 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°15 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4

Por Acta No. 24 del 28 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024, con el No. 105777 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 4 (OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: desarrollo de actividades de servicios de salud, asesoría, consultoría, asistencia técnica, interventoría, capacitación, comercialización y distribución de diferentes bienes yo productos, construcciones de obras en relación con el uso, manejo administración y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, tanto para el sector público como para privado, publicación y comercialización de material educativo. importación, exportación, comercialización y distribución de material médico- quirúrgico, instrumental y equipos medico hospitalarios, de odontología, laboratorio clínico, rayos x, medicamentos, papelería y equipos de oficina. además, las siguientes actividades relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil, eléctrica, hidráulica, mecánica, ambiental, forestal y sanitaria, tales como: 1. realizar estudios, asesorías, diseños, evaluaciones, interventorías, consultorías, suministros, montajes, estimaciones e investigaciones y otros servicios relacionados con estas materias. 2 construcciones en general con obras civiles y estructuras, como carreteras en concreto rígido y asfalto, instituciones educativas, edificios, casas, conjuntos residenciales, bocatomas para conducción y captación de aguas, redes, y sistemas de acueductos, alcantarillados, tuberías, tanques de almacenamiento, construcción, montaje y puesta en marcha de plantas de tratamiento para aguas limpias, negras y desechos industriales, plantas para el tratamiento, selección y adecuación de basuras y obras civiles complementarias. construcción de aparatos de distribución de agua, instalaciones sanitarias y en general, todo lo relacionado con áreas mencionadas, equipo de bombeo, tableros de control, general para instalaciones eléctricas, transformadores, equipos de medidas, maniobra, motores, moto reductores, plantas de generación de energía, grupos electrógenos, compresores, equipos de alumbrado, calefacción, refrigeración, cocción, producción de vapor, secado, ventilación, telefonía, telegrafía, teleguía, electro medicina, laboratorios, carros compactadores de basura, equipos para la construcción en general, prestación de servicios varios, como: reparación de equipos, suministro de repuestos, lavado de pozos, alquiler de equipos, alquiler de plantas de tratamiento potables y residuales, alquiler de herramientas, y todas las actividades relacionadas con este ramo. y en general todo lo relacionado con su objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos: 1 compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales que sean necesarios y faciliten el pleno desarrollo de su objeto social. 2 el establecimiento y administración de toda clase de establecimientos necesarios o convenientes para el giro ordinario de sus actividades, así como la inversión en otras sociedades y la representación de firmas comerciales, nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar al de la empresa. 3 subcontratar servicios con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. 4 adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 5 efectuar operaciones, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, dar o recibir garantías, adquirir y negociar títulos valores; así como tomar dinero en mutuo, con o sin intereses y darlo con intereses. 6 intervenir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cedulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta y permuta. 7 participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 8 en general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, directamente, por cuenta de terceros o en participación con ellos que se relacionen directamente con el objeto social. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. mantenimiento de equipos industriales, mantenimiento de ambientes controlados, refrigeración, calefacción y humedad, calibración y mantenimiento de equipo biomédico y hospitalario. diseño, construcción, mantenimiento y comercialización de máquinas para la industria y de uso hospitalario, venta de herramienta, materias primas, componentes electrónicos, elementos de ferretería y mobiliario en general. metalmecánica, ornamentación, equipos hospitalarios y quirúrgicos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendrá un gerente, que podrá o no ser socio de la compañía, cuya designación se efectuará por la asamblea general de accionistas, el cual tendrá un sub-Gerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea general de accionistas de la compañía. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos acordes con la naturaleza de su encargo que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar la firma o razón social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional. B) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o los estatutos deban ser elegidos por la junta general de socios. C) presentar informes por escrito de su gestión y de la situación de la sociedad la junta general de socios en sus reuniones ordinarias, junto con un inventario y un balance de fin de ejercicio, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del código de comercio, además aquellos informes que sean solicitados por la junta general de socios. D) convocara la junta general de socios a reuniones ordinarias, y extraordinarias cuando las necesidades urgentes o imprevistas de la compañía así lo requieran. E) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en desarrollo del o dispuesto por la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. F) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de intereses sociales, precisándoles sus facultades. G) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. H) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. I) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte la junta general de socios. J) cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad. K) rendir las cuentas completas de su gestión, cuando así lo exija la junta general de socios, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. L) comprar, vender, gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como gestionar y obtener cualquier clase de préstamo a nombre de la misma, con las limitaciones establecidas. M) delegar determinadas funciones de las que le corresponden constituyendo para el efecto mandatarios o apoderados que representen la sociedad. N) transigir, desistir y acudir a decisiones arbitrales en asuntos de interés para la sociedad. ñ) las demás que le asigne la junta asamblea general de accionistas y la ley. O) el gerente podrá realizar cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social sin limitación alguna. El suplente del representante legal o subgerente cuando lo remplace, tendrá las mismas facultades y atribuciones del principal, en su ejercicio ordinario deberá colaborar con el representante en la dirección de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 11:42:18
Recibo No. S002464234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yrTfEkpTMt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2008 con el No. 30940 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GILBERTO RENGIFO VELEZ	C.C. No. 86.063.309
SUPLENTE DEL GERENTE	MARTHA LILIANA HERRERA MONJE	C.C. No. 40.185.148

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 07 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 82041 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	CONSULTORIAS Y ASESORIAS EMPRESARIALES LTDA	NIT No. 830.510.270 1	****
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO JOSE BARBOSA MARTINEZ	C.C. No. 86.055.439	96572-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ISRAEL CAGUA DAZA	C.C. No. 17.331.847	96573-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 480 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Cuarta Villavicencio	32355 del 29 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2430 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta Villavicencio	33627 del 17 de diciembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2551 del 02 de diciembre de 2010 de la Notaria Cuarta Villavicencio	35771 del 07 de diciembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 135 del 03 de febrero de 2011 de la Notaria Cuarta Villavicencio	36372 del 07 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2592 del 31 de diciembre de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	43824 del 21 de enero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 6 del 07 de febrero de 2013 de la Junta De Socios	44139 del 14 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 15 del 03 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	80892 del 03 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 24 del 28 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105777 del 05 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

81

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: G4659 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $72.077.198.951,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

82



COVICOL

9. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/07/2026 - 10:41:24
Recibo No. S002465828, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FrmGZVHxs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT:900229438-1
MATRICULA MERCANTIL:171970
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:14/07/2008
NÚMERO DEL PROPONENTE:3904
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/05/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/05/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:14/07/2008
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1239
FECHA DEL DOCUMENTO:12/06/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA CUARTA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:RENGIFO VELEZ GILBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 86063309
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:HERRERA MONJE MARTHA LILIANA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 40185148
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

84

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/07/2026 - 10:41:24
Recibo No. S002465828, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FrmGZVHxs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PODRÁ O NO SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA, CUYA DESIGNACIÓN SE EFECTUARÁ POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL TENDRÁ UN SUB-GERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL. B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS DEBAN SER ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C) PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO DE SU GESTIÓN Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, JUNTO CON UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS Y LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADEMÁS AQUELLOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) CONVOCARA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS DE LA COMPAÑIA ASÍ LO REQUIERAN. E) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL O DISPUESTO POR LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE INTERESES SOCIALES, PRECISÁNDOLES SUS FACULTADES. G) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD. H) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. I) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. J) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. K) RENDIR LAS CUENTAS COMPLETAS DE SU GESTIÓN, CUANDO ASÍ LO EXIJA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. L) COMPRAR, VENDER, GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO GESTIONAR Y OBTENER CUALQUIER CLASE DE PRÉSTAMO A NOMBRE DE LA MISMA, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS. M) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES DE LAS QUE LE CORRESPONDEN CONSTITUYENDO PARA EL EFECTO MANDATARIOS O APODERADOS QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD. N) TRANSIGIR, DESISTIR Y ACUDIR A DECISIONES ARBITRALES EN ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD. Ñ) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA LEY. O) EL GERENTE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUBGERENTE CUANDO LO REMPLACE, TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRINCIPAL, EN SU EJERCICIO ORDINARIO DEBERÁ COLABORAR CON EL REPRESENTANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 15 NO 40-101 - C.C PRIMAVERA URB OFI 810
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO: META
TELEFONO 1: 6741128
TELEFONO 2: 6695554
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@covicol.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 15 NO 40-101 - C.C PRIMAVERA URB OFI 810
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO: META
CORREO ELECTRÓNICO: direccionfinanciera@covicol.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/07/2026 - 10:41:24
Recibo No. S002465828, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FrmGZVHxs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
13	10	20	00	PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	RESINAS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 15 00 : SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/07/2026 - 10:41:24
Recibo No. S002465828, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FrmGZVHxs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$33.390.389.572,00
ACTIVO TOTAL	:	$48.621.842.767,00
PASIVO CORRIENTE	:	$4.714.596.885,00
PASIVO TOTAL	:	$20.647.389.090,00
PATRIMONIO	:	$27.974.453.677,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$10.890.726.817,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.283.683.111,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	8,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MIRAFLORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRICOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL HOGAR VILLAS DE GRANADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :138,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REDES GRANADA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :485,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRICOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :935,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1372,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS GUAMAL 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1904,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNCIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CELDA GUARATARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2096,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS

40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LIXIVIADOS GUARATARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :826,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO

30 16 17 00 : SUELOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

103

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17,00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLINICA DE MEDICINA VITAL SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,11

104

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

*** EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION RENOVAR VIDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :273,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCESADORA DE ARROZ MONTECARLO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :169,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

*** EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL VIVIENDAS DEL META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1462,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

*** EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOLSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO SOLSALUD EPS S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNCIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA

*** EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CELDA GUARATARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2096,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS

85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOMEVA EPS S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MEDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMPARTA EPS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS

55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 15 00 : SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

*** EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNCIPAL DE PUERTO CONCORDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
85 11 17'00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

*** EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES

*** EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CENTROS DE SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1229
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5641,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNETICA (MRI) MÉDICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12351,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES

*** EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3456,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL